RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 1 Y ADJUDICA EL LOTE 2 DEL EXPEDIENTE NET677389 "APROVECHAMIENTO PLURIANUAL DE PASTOS EN LOS MONTES "VENTA LUISA" y "LOMA CAMILA" INCLUIDOS EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA SIERRA DE LOS FILABRES, ALMERÍA. AÑO 2025-29", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 21.930,03 € (IVA NO INCLUIDO)

Importe de Licitación de cada lote sin IVA:

Lote 1	18.001,98 €
Lote 2	3.928,05 €

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 07/06/2025 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 11/06/2025 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento Abierto.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 3/07/2025.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

LOTE	LICITADORES
1	JOSE CORRAL CARREÑO
2	JOSE CORRAL CARREÑO
2	FRANCISCO GABRIEL GARCIA HARO

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, la Mesa de Contratación acordó durante las distintas etapas del procedimiento, excluir o desestimar las ofertas presentadas por las siguientes personas licitadoras y por las circunstancias que se describen a continuación:

a) Excluir a JOSE CORRAL CARREÑO del lote 2 al no aportar oferta económica.

b) Excluir a JOSE CORRAL CARREÑO del lote 1 por no presentar correctamente la documentación previa a la adjudicación tras el periodo requerido de subsanación.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	16/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmG4WT3XBMLQMVJG6V55L5V3J5H	PÁG. 1/2

SEXTO.- Las ofertas recibidas quedan del siguiente modo:

LOTE	LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA
2	FRANCISCO GABRIEL GARCIA HARO	3.928,05 €

Visto los acuerdos de la Mesa de Contratación, la propuesta de adjudicación que por ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Declarar **desierto el lote 1** del expediente de referencia al no haber oferta válida alguna.

SEGUNDO.- Adjudicar el **LOTE 2** del expediente de referencia a la empresa **FRANCISCO GABRIEL GARCIA HARO** por un importe de **TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (3.928,05 €)**, IVA no incluido

Se designa responsable del contrato que se adjudica al Coordinador Provincial de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía donde se vaya a ejecutar el contrato, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 3, 14, 1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	16/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmG4WT3XBMLQMVJG6V55L5V3J5H	PÁG. 2/2